

Señor D. de 14 de Agosto de 1841. Villa de Yula a tres
de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno
reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de Yula
de la misma que al margen expresan bajo la
presidencia del Sr. Teniente Segundo de Hecabe

- Margelina
- And Banes
- Ortuno
- Pedro Lorenza
- Yago
- Pedro Gomez
- Polo
- Ortuno
- Luis de Hecabe

en su Sala de Comision para celebrar la Se-
sion ordinaria de este dia, se dio principio por la
lectura del Acta anterior y encontrandola
uniforme quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una Ley
inserta en el Boletin oficial de la provincia
numero noventa y dos, respecto al regimen
gral del sistema caudalero. En el mismo bo-

letin se halla una Circular del Sr. Intendente
de Yulas de la provincia, con el num. 411.
en la que se hace presente que el ultimo
Sr. Obispo de la misma ya no se encarga
de la recaudacion del ultimo semestre de la
contribucion de inmuebles del corriente ano,
y por consiguiente que continuaba a cargo
de los Agentes nombrados y recaudadores nombrados
por la Hacienda, la corporacion quedo ante-
rada.

Del mismo modo se dio lectura a otra in-
teresa de la parte de Yulas de este. Por Interimamente inserta en el bo-
letin oficial numero 93, en la que se propone
lo resuelto por la Direccion gral del Terreno
publico y Contaduria gral del Reyno el mo-
do como se ha de pasar la cuarta parte.

